DOCUMENTO ADJUNTO AL INFORME DE SEGUIMIENTO PACA I-2024

"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI".

PACA INSTITUCIONAL. AVANCES Y LOGROS OBTENIDOS. I semestre 2024

TRANSMILENIO S.A.

MISIÓN DE LA ENTIDAD

Gestionar el desarrollo del Sistema Integrado de Transporte Público en Bogotá, en el marco del Plan Maestro de Movilidad, con estándares de calidad, dignidad y comodidad, con criterios de intermodalidad, con sostenibilidad financiera y ambiental, con una orientación hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y procurando la integración de la ciudad con la región. (Acuerdo 07 de 2019 – Junta Directiva TRANSMILENIO S.A.).

VISIÓN DE LA ENTIDAD

En el 2023, el Sistema Integrado de Transporte Público gestionado por TRANSMILENIO S.A. tendrá cobertura en toda la ciudad. La sostenibilidad operacional, financiera y ambiental de este Sistema estará asegurada mediante políticas públicas Distritales y Nacionales de movilidad y fuentes de financiamiento determinadas por las autoridades competentes. (Acuerdo 07 de 2019 – Junta Directiva TRANSMILENIO S.A.).

POLÍTICA AMBIENTAL DE TRANSMILENIO S.A.

TRANSMILENIO S.A. como ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, orienta sus actividades misionales a contribuir a la sostenibilidad ambiental de la ciudad. En ese sentido la entidad tiene un compromiso con:

- Aportar al ordenamiento de ciudad con la planeación, gestión y control del Sistema de transporte público basado en buses y en cables aéreos.
- Incluir criterios de sostenibilidad ambiental en la definición de la tecnología y estándar de emisión de los buses que se vinculen al sistema. Lo anterior sin perjuicio de los criterios de sostenibilidad financiera y operacional.
- Incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en la operación de flota y en el manejo de la infraestructura, a cargo de los concesionarios.
- Supervisar, directamente o a través de terceros, el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en los contratos de concesión.
- Administrar con criterios de sostenibilidad ambiental la infraestructura que se encuentre directamente a cargo de TRANSMILENIO S.A.
- Implementar programas de gestión ambiental enfocados en prevenir la contaminación que se pueda generar por las actividades administrativas de la empresa.
- Gestionar proyectos asociados al SITP que coadyuven en la sostenibilidad ambiental del Sistema

- Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente que aplica a su rol misional.
- Propender por el mejoramiento continuo de la gestión ambiental.

(Política suscrita por la Gerencia General en abril de 2021)

OBJETIVOS CORPORATIVOS

En el Plan Estratégico definido para TRANSMILENIO S.A. en el Acuerdo 07 de 2019, se establecieron los siguientes lineamientos corporativos materializados a través de objetivos específicos y de estrategias de cumplimiento:

1. Los planes, proyectos y programas se deberán orientar a garantizar la prestación de un servicio de transporte público de pasajeros de calidad, integrado, intermodal y con adecuada infraestructura.
2. Los usuarios reconocen al Sistema Integrado de Transporte Público por la generación de valor para la ciudad y sus habitantes, y por su aporte al desarrollo de la cultura ciudadana.
3. Nuestro servicio contribuirá al desarrollo de una ciudad sostenible mediante la incorporación al Sistema Integrado de Transporte Público de vehículos con tecnologías limpias, y el fortalecimiento de la Gestión Ambiental Institucional.
4. TRANSMILENIO S.A. orientará sus estrategias a la sostenibilidad y eficiencia en la administración financiera de los recursos del Sistema Integrado de Transporte Público.
5. Nuestro Sistema Integrado de Transporte Público contará con soluciones integrales de TIC que permitan eficiencias operacionales, ambientales y de seguridad vial.
6. Nuestro actuar corporativo se desarrollará con base en el funcionamiento armónico de nuestra cadena de valor, en procesos y procedimientos eficaces y autorregulados, y en una permanente búsqueda de la excelencia como entidad contratante y ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público.

NOTA: Actualmente está en proceso de aprobación por parte de la Junta Directiva de la empresa, la plataforma estratégica para el presente cuatrienio.

FUNCIONES

En desarrollo de su objeto, corresponde a TRANSMILENIO S.A. ejercer las siguientes funciones (Acuerdo 04 de 1999, modificado por el Acuerdo 927 de 2024, artículo 136):

1. Gestionar, organizar y planear el servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, en la modalidad indicada en el artículo anterior.

2. Aplicar las políticas, las tarifas y adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias para asegurar la prestación del servicio a su cargo, de conformidad con los parámetros señalados por la autoridad competente.

3. Garantizar que los equipos usados para la prestación del servicio incorporen tecnología de punta, teniendo en cuenta especialmente el uso de combustibles que generen el mínimo impacto ambiental.

4. Celebrar los contratos necesarios para la prestación del servicio de transporte masivo, ponderando entre otros factores la experiencia local en la prestación del servicio de transporte público colectivo.

5. Aportar o suscribir acciones en sociedades que tengan por objeto la prestación de los mismos servicios o la realización de actividades conexas o complementarias. Así mismo, podrá asociarse, conformar consorcios y formar uniones temporales con otras unidades públicas o privadas para desarrollar tales actividades.

6. TRANSMILENIO S.A., podrá prestar el servicio público de transporte masivo directa o indirectamente a través de personas que se encuentren habilitadas por la autoridad competente. TRANSMILENIO S.A., en su calidad de ente gestor y en el marco de sus competencias, será responsable de la prestación del servicio cuando se declare desierto un proceso de selección o cuando se suspendan o terminen anticipadamente los contratos o se declare la caducidad de los contratos con los operadores privados por las causas previstas en la ley o los contratos.

7. Colaborar con la Secretaría Distrital de Movilidad y demás autoridades competentes para garantizar la prestación del servicio.

8. Anunciar, declarar la utilidad pública, las condiciones de urgencia y adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa, los inmuebles requeridos para el cumplimiento de su objeto social y de las funciones señaladas en el presente artículo.

9. Dentro de las áreas de influencia de los componentes Troncal, Zonal y Cable del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como en las áreas de influencia de la infraestructura de soporte de su componente zonal, elaborar y formular instrumentos de planeación, incluidas unidades de actuación urbanística y coordinar y ejecutar los procesos necesarios para su formalización e implementación

10. TRANSMILENIO S.A. podrá liderar, estructurar, promover, desarrollar, ejecutar y participar en los proyectos urbanísticos de iniciativa pública o privada y en la construcción y mejoramiento de espacio público en las áreas de influencia de los componentes Troncal, Zonal y Cable del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.

11. TRANSMILENIO S.A., podrá adelantar las acciones necesarias que le permitan realizar el mantenimiento y adecuación de la infraestructura de transporte asociada al SITP en sus diferentes componentes.

12. TRANSMILENIO S.A., podrá gestionar, coordinar y planear el componente de cables en el Distrito Capital, así como la integración con la infraestructura actual y la operación dentro del SITP.

13. Celebrar los contratos, convenios y acuerdos interinstitucionales necesarios para la prestación del servicio de transporte de pasajeros.

14. Darse su propio reglamento, y

15. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, sus estatutos o las autoridades competentes".

RESULTADOS ACCIONES PACA INSTITUCIONAL. I SEMESTRE DE 2024.

En el presente documento se presentan los resultados obtenidos para la acción ambiental del PACA Institucional correspondiente al Plan de Desarrollo Distrital - PDD “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, que incluyen la descripción de los avances y actividades

desarrolladas en el primer semestre de 2024, que corresponde al último periodo de la vigencia del presente PACA Institucional:

PROYECTO DE INVERSIÓN/ META/ ACCIÓN AMBIENTAL	RESULTADOS
7251 *Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos SITP)* *Ejecutar anualmente el 100% de las acciones para el mantenimiento del 100% de las estaciones del Sistema Integrado de Transporte Público* Contratar proyectos de ahorro de energía en la infraestructura de los Sistemas de transporte a cargo de la entidad, orientados a la optimización de sistemas eléctricos asociados a iluminación, automatización de los sistemas de control de encendido de lámparas, actualización tecnológica de luminarias (migración a tecnologías eficientes de iluminación) y/o que involucren fuentes de energía renovables no convencionales.	*Descripción de avances, logros y actividades desarrolladas:* La acción ambiental formulada en el PACA Institucional para la vigencia 2024 (I Semestre) tanto la magnitud como el presupuesto quedaron en cero “0”. Es importante destacar que durante 2023 dentro de las actividades de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura troncal se realizó una campaña de sustitución de luminarias en aquellos portales y estaciones del Sistema que aún contaban con tecnologías de baja eficiencia frente a lo disponible en el mercado (fluorescentes principalmente) y la respectiva migración a tecnología LED. Dentro de estas acciones, a la fecha se logró la implementación de iluminación LED en el Portal Sur (100%), Estación intermedia Banderas (84%), Portal 20 de julio (100%) y en el Portal Américas (97%) que estaban programados dentro del PACA institucional en las vigencias 2023 y 2024 para desarrollar la acción ambiental. Si bien estas acciones adelantadas en los portales en mención (y en las estaciones del Sistema) no se configuran como un proyecto integral de actualización tecnológica según los alcances de la acción ambiental formulada en el PACA (que adicional a la instalación de tecnología LED involucraba estudios fotométricos para optimización del número de luminarias, aumento de niveles de iluminación, actualización de redes eléctricas e implementación de sistemas automatizados de control de iluminación, entre otros), con el reemplazo “uno a uno” de luminarias por tipo LED, se logra la reducción en el consumo de energía con el uso de tecnologías más eficientes, con lo que se aporta al objetivo de ecoeficiencia asociado a la acción ambiental formulada en PACA. En este sentido, dado que con la migración de luminarias a LED se alcanzó la cobertura de dispositivos de alta eficiencia en la totalidad de portales del Sistema (quedando intervenciones menores en luminarias ubicadas en sitios específicos) y de acuerdo con las asignaciones presupuestales realizadas para 2024, la acción ambiental formulada en el PACA Institucional para 2024 tuvo un presupuesto de $0 y una magnitud programada en 0.

PROYECTO DE INVERSIÓN/ META/ ACCIÓN AMBIENTAL	RESULTADOS
	Logros Con esta acción ambiental, se ha logrado una reducción del 29% en el promedio mensual de consumo de energía eléctrica frente al consumo de línea base (sin proyecto), en los portales en los cuales se ha desarrollado la acción ambiental durante la vigencia actual de PACA Institucional. *Retrasos* N/A *Beneficios* Con la implementación de los proyectos integrales de actualización del sistema de iluminación, se propende por el uso eficiente y racional de la energía – URE en una de las actividades que demandan mayor consumo en esta infraestructura, que redunda en beneficios ambientales por reducir el consumo de energía eléctrica y lograr minimizar la generación de residuos sólidos peligrosos y RAEE (luminarias fuera de uso y dispositivos como balastos) al emplearse elementos con mayor vida útil como son las luminarias tipo LED. A su vez se obtienen beneficios económicos por reducción del costo de facturación del servicio, menor mantenimiento y disposición final de luminarias y de otros residuos de manejo especial. A su vez con la acción ambiental se obtienen otros beneficios no ambientales, como cambio en la percepción de los usuarios por mejores niveles de iluminación, que contribuyen en mejorar la experiencia de viaje y la imagen del Sistema. *Fuentes de evidencia* Datos de consumo de energía eléctrica, consolidados a partir de los valores facturados por el prestador del servicio.